



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ  
(CONEAUPA)**

**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**  
Panamá, 29 de Diciembre de 2023  
*Mde Benavides*  
Secretaria Ejecutiva  
CONEAUPA

**RESOLUCIÓN No. 38**  
**De 13 de diciembre de 2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN  
DE CARRERAS DE CIENCIAS SOCIALES”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
DE PANAMÁ**

**en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006;

Que de acuerdo con el artículo 23 de la precitada Ley, es función del CONEAUPA; “Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá”;

Que el artículo 23 del Resuelto N°723-AL de marzo de 2022 que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 2018, con referencia a la evaluación institucional indica que: “Es el proceso que permite valorar y validar cualitativamente y cuantitativamente las características de una institución, carreras y programas, atendiendo a su entorno, de acuerdo con estándares de calidad previamente establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá”;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en Sesión Ordinaria IX del 13 de diciembre de 2023, la Matriz de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Ciencias Sociales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Aprobar en todas sus partes la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carreras de Ciencias Sociales.

**ARTICULO 2.** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DEL DERECHO:** artículos 7, 8, 10, 14, 17 y 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 22, 23 y 24 del Resuelto N°723-AL de marzo de 2022 que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

*Mde Benavides*

**MARIA DEL C. DE BENAVIDES**  
Secretaria Ejecutiva

*Hector Saldaña García*  
**HECTOR SALDAÑA GARCÍA**  
Presidente Designado



**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)**  
**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACIÓN**  
**Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO<sup>1</sup>**

**FACTOR 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA.**

En el Factor 1. Contexto institucional de la carrera, se incluyen los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización de la carrera en la Universidad que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla, es decir, indicadores y estándares referentes a:

- Una clara definición de los objetivos, metas y planificación de la gestión académica y económica de la carrera, además de la existencia de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para la carrera;
- Las acciones que orientan y facilitan el logro de la misión y visión de la carrera permitiendo el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio;
- La declaración de la misión de la carrera que incluya su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se les prepara y su correspondencia con el modelo educativo;
- La coherencia de la misión de la carrera con la misión institucional;
- Formulación de objetivos para la gestión del currículo, la docencia y su administración;
- Las acciones que por su naturaleza socioeconómica y educativa inciden en el entorno donde se encuentra la universidad y la carrera, expresados en las políticas, estrategias y directrices para la implementación del Modelo Educativo de la Universidad;
- Las acciones que guían la generación de conocimiento, la formación científica, tecnológica y humanista de los profesionales;
- Las acciones que deben contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.

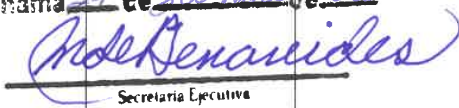
COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión, propósitos institucionales y el perfil de egreso.	1	B	Estructura organizacional de la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con una estructura organizativa en funcionamiento, responsable de programar, desarrollar y evaluar las actividades de su gestión.	1. Plan de Desarrollo Institucional (PDI). 2. Estructura organizacional de la carrera. 3. Funciones de los puestos de la estructura organizacional de la carrera. 4. Políticas de promoción, coordinación y seguimiento de las relaciones externas nacionales e internacionales y los responsables de su ejecución.
1. Estructura organizacional de la carrera.	2. Gestión del currículo	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.	2	B	Justificación para la creación o actualización de la carrera que responda a los perfiles ocupacionales que se requieren para el desarrollo del país.	La carrera <b>debe</b> contar con al menos un estudio técnico, no mayor de cinco años, que evidencie la necesidad de su creación o actualización incluyendo el perfil ocupacional, con participación de los grupos de interés.	1. Diseño curricular aprobado y vigente de la carrera. 2. Informes de diagnósticos, diálogos y/o investigaciones de los últimos tres años sobre la necesidad de la carrera, utilizado para la actualización del último diseño aprobado. 3. Informe de los resultados de las

<sup>1</sup> Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, UNESCO, 2011). Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013). Campo amplio 03 Ciencias Sociales, periodismo e información y Campo amplio 04 Administración de empresas y derecho.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	3. Correspondencia con el contexto.	1.Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.	3	B	Correspondencia del plan de estudio y programas analíticos con la misión, visión y políticas institucionales.	La carrera <b>debe</b> demostrar que existe correspondencia entre el plan de estudio y los programas analíticos de las asignaturas con la misión, visión, políticas y planes de desarrollo de la universidad.	consultas a los grupos de interés sobre los perfiles ocupacionales considerando las sedes donde se oferte la carrera.  1. Modelo Educativo. 2. Modelo Curricular. 3. Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 4. Modelo de los programas analíticos aprobado y vigente. 5. Informe que establezca la correspondencia del diseño curricular vigente de la carrera, con el modelo curricular, PDI y modelo de programas analíticos de las asignaturas.
			4	B	Regularidad con que las autoridades de la carrera promueven consultas a nivel interno y externo, sobre las demandas de la sociedad.	La universidad <b>debe</b> realizar consultas a los grupos de interés, al menos una vez cada tres años, orientadas al mejoramiento de la carrera.	1. Informe de las actividades realizadas a nivel interno y externo, al menos cada 3 años, que aportan al mejoramiento de las estrategias metodológicas, equipamiento, líneas de investigación, entre otros componentes de la carrera.  2. Medios de divulgación físicos, electrónicos, plataformas de información para convocar a los grupos de interés.
			5	B	Correspondencia entre el perfil de egreso y las exigencias del mercado laboral.	La Universidad <b>debe</b> demostrar la correspondencia entre las competencias del perfil de egreso del diseño aprobado de la carrera de acuerdo con las exigencias del mercado laboral.	1. Modelo Educativo. 2. Estudios de mercado laboral, informes o investigaciones de otras demandas sociales elaborados al menos en los últimos 3 años, con base a la fecha de inicio de vigencia de la carrera.  3. Documento explicativo de la correspondencia entre el perfil de egreso, el plan de estudio de la carrera vigente y

**Sello de Autenticación**  
**La anterior es fiel copia**  
**de su original**

Panamá 29 de Diciembre de 2023




Secretaría Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	3. Correspondencia con el contexto	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					las exigencias del mercado laboral.
			6	S	Interrelación entre los elementos que conforman el diseño curricular.	La Universidad <b>debería</b> demostrar la coherencia entre los elementos del diseño curricular y el perfil de egreso de la carrera aprobada con las exigencias del mercado laboral.	1. Informe de correspondencia de los elementos del diseño curricular vigente de la carrera (justificación, objetivos, contenidos, metodología, recursos, estrategias de evaluación, perfil de egreso, etc.) y las consultas a los grupos de interés en los últimos 3 años que les permita fundamentar la interrelación.
	4. Políticas y normativas		7	B	Integración de la Ética profesional y formación humanista en el contenido de las asignaturas del plan de estudio del diseño curricular vigente.	La Universidad <b>debe</b> mostrar la incorporación de la ética profesional y formación humanista como parte de los contenidos curriculares de las asignaturas del plan de estudio vigente.	1. Informe de la integración de la ética profesional, en los contenidos de las asignaturas del plan de estudio. 2. Informes, documentos o reportes anuales que demuestren la contribución del contenido señalado al logro de las competencias éticas y morales del perfil de egreso.
			8	B	Políticas institucionales orientadas a la admisión, convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	La Universidad <b>debe</b> asegurar la existencia de las políticas y mecanismos relacionados a los procesos de admisión, convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	1. Documentos de las políticas aprobadas para la gestión académica que establezcan los requisitos de admisión, matrícula, retiro e inclusión, transferencias, convalidaciones, cambios de carrera, emisión de créditos, certificaciones y graduaciones según modalidad de la carrera.
			9	B	Cumplimiento de las políticas	La Universidad <b>debe</b> certificar	1. Programación anual de la

**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**

Panamá 29 de Diciembre de 2023



Secretaría Ejecutiva  
**CONEAUPA**



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	4. Políticas y normativas	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.			institucionales sobre convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	que cumple las políticas y normativas establecidas, según la modalidad de la carrera.	<p>divulgación de las políticas y normativas institucionales de convalidación, permanencia, promoción y egreso, según la modalidad de la carrera.</p> <p>2. Expedientes de los estudiantes de la carrera que muestren la aplicación de las políticas.</p> <p>3. Normativa de control interno para la seguridad de la información del estudiante de la carrera (respaldo de la información, controles de acceso, autenticación, alojamiento de servidores...).</p>
			10	B	Formalización de la matrícula del estudiante por período académico.	La Universidad <b>debe</b> disponer de un proceso de matrícula sistematizado que le permita garantizar el cumplimiento de las políticas, normas y/o requerimientos de la carrera.	<p>1. Informes del sistema que comprueben el nivel de sistematización del proceso de matrícula y los niveles de seguridad, confidencialidad e integridad de la data de los estudiantes activos de la carrera, por modalidad y sedes.</p> <p>2. Informes anuales de las revisiones sistemáticas de la efectividad de la automatización de la gestión académica, el aseguramiento de la integridad de la información y el cumplimiento de los requisitos de admisión, matrícula, retiro e inclusiones, transferencias, convalidaciones, cambios de carrera, emisión de créditos, certificaciones y graduaciones de la carrera, por modalidad y sedes de los últimos tres años.</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
	4. Políticas y normativas	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					3. Cronograma y/o proyectos anuales orientados a las auditorías internas programadas o aleatorias en los procesos sistematizados de la carrera, por modalidad y sede de los últimos 3 años. .
			11	B	Gestión de los Deberes y Derechos de los estudiantes de las carreras.	La Universidad <b>debe</b> comprobar la ejecución del proceso sistemático y regulado de la divulgación y administración de los deberes y derechos de los estudiantes de la carrera.	1. Normativa que regula los deberes y derechos de los estudiantes según modalidad en que se oferta la carrera. 2. Plan de divulgación anual de los deberes y derechos de los estudiantes de los últimos tres años. 3. Informe anual de la satisfacción de los estudiantes con la aplicación de la normativa de los últimos 3 años. 4. Instrumentos utilizados para medir la satisfacción de los estudiantes. 5. Informes anuales de acciones específicas con relación a la satisfacción de los estudiantes basados en los resultados del instrumento aplicado de los últimos 3 años. .
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso	2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.	12	B	Pertinencia del perfil de egreso definido en el diseño curricular aprobado, con respecto a la ocupación de los graduados según la formación académica recibida.	La Universidad <b>debe</b> realizar un estudio, que establezca la relación entre la ocupación de los graduados y el perfil de egreso de la carrera.	1. Informe de la pertinencia del perfil de egreso y la ocupación de los graduados con relación a la dinámica del empleo (cambios en el empleo y tipo de relación laboral), al menos cada 3 años, según la vigencia de la carrera.
	6. Internacionalización de la carrera		13	B	Políticas para la vinculación de la carrera con organismos e instituciones nacionales e internacionales.	La Universidad <b>debe</b> tener una estructura organizativa en funcionamiento, responsable de promover, coordinar y dar	1. Acciones de internacionalización de la carrera incluidas en el PDI. 2. Plan de acciones de la universidad que incluya movilidad e intercambio de

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
		2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.				seguimiento a las relaciones con las instituciones y los organismos nacionales e internacionales vinculados a la carrera.	docentes y estudiantes de la carrera de los últimos 3 años. 3. Convenios firmados válidos y vigentes directamente relacionados a la carrera y/o renovaciones en los últimos 3 años.
			14	S	Intercambio y movilidad de los docentes y los estudiantes de la carrera a nivel internacional.	La Universidad <b>debería</b> realizar actividades que reflejen el intercambio y movilidad de los docentes y los estudiantes de la carrera.	1. Programación anual de la divulgación de las actividades de internacionalización de la carrera de los últimos 3 años. 2. Informes anuales de la movilidad de docentes y estudiantes de la carrera de los últimos 3 años. 3. Informe anual de prácticas, pasantías, investigaciones, etc. realizadas a nivel internacional, que incluya los participantes, el docente, actividades realizadas, duración, etc., de la carrera de los últimos 3 años. por modalidad y sede
	7. Alianzas nacionales e internacionales.		15	S	Establecimiento de vínculos con organizaciones nacionales e internacionales.	La Universidad <b>debería</b> sustentar los vínculos vigentes relacionados a las carreras con las organizaciones nacionales e internacionales y el programa de seguimiento.	1. Convenios específicos vigentes con instituciones que muestren el compromiso de cooperación para el reforzamiento de las competencias de los estudiantes (Convenios, cartas de compromiso, contratos) de los últimos 3 años. 2. Informe de prácticas de la universidad según reglamento, por carrera y programa, de los últimos 3 años, que incluya los participantes, el docente, el tutor, informe de actividades realizadas, duración de las prácticas profesionales.

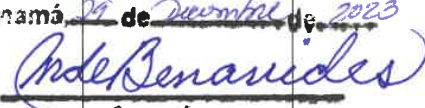
**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**

Panamá, 29 de diciembre de 2023

*(Inde Benavides)*

Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera.	8. Mecanismos de evaluación.	3. Existencia de mecanismos eficientes de aseguramiento de la calidad.	16	B	Proyección de la carrera en la comunidad universitaria y sociedad, con referencia a los estándares de calidad y mejoramiento continuo de la carrera.	La Universidad <b>debe</b> demostrar que se dispone de un programa continuo orientado a la calidad y mejoramiento de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento institucional aprobado y vigente en referencia al tema de estándares de calidad.</li> <li>2. Acciones específicas contempladas en el Modelo Educativo en referencia a la proyección de la carrera en la comunidad universitaria, sociedad, en referencia a los estándares de calidad y mejoramientos.</li> <li>3. Mecanismos programados para el aseguramiento de la calidad, orientados con base en el Modelo Educativo, específicamente hacia la carrera y su mejoramiento.</li> <li>4. Informes anuales de los procesos realizados de verificación de aplicación de lineamientos para el aseguramiento de la calidad según los mecanismos utilizados por la Universidad de los últimos 3 años.</li> </ol>
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera.	4. Coherencia de la carrera con la misión institucional y los mecanismos que permitan proyectar su identidad al campo ocupacional.	17	B	Divulgación de las políticas de gestión de la carrera.	La Universidad <b>debe</b> contar con políticas para la ejecución de los programas de divulgación de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa de publicación relacionadas a la gestión de la carrera.</li> <li>2. Medios de divulgación utilizados por la Universidad, para la carrera.</li> <li>3. Registro del número de los docentes de la carrera que conocen sus programas de divulgación.</li> </ol>
			18	S	Coordinación de la promoción y divulgación de la labor de extensión en la carrera.	La Universidad <b>debería</b> contar con políticas para la divulgación de la labor de extensión de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa de publicación de la labor de extensión de la carrera.</li> <li>2. Medios de divulgación orientados a la labor de extensión de la carrera.</li> </ol>

**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**  
 Panamá, 24 de Diciembre de 2023  
  
**Secretaria Ejecutiva**  
**CONEAUPA**



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
							3. Registro del número de los docentes de la carrera que conocen sus políticas y normativas de extensión.

**FACTOR 2. PROYECTO ACADÉMICO**

Proyecto Académico constituye el Factor 2 del Modelo de evaluación y comprende los indicadores y estándares que deben permitir desarrollar los procesos académicos, desglosados en la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, en cuanto a la disponibilidad de las condiciones básicas que deben existir para que se alcancen los resultados esperados.

Los indicadores y estándares que se incluyen permiten conocer la gestión de la carrera en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la Universidad donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.

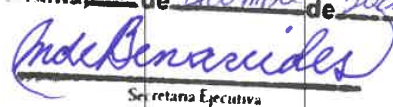
El Proyecto Académico incluye los indicadores relativos a:

- Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la carrera en el ámbito nacional e internacional y su incidencia en el programa;
- Existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral y acciones de la carrera para atenderlas;
- Existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno social;
- Modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con los estudios del entorno, realizados;
- Los indicadores y estándares que revelan la información relativa al desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión;
- Los indicadores dirigidos a generar, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber, los recursos y la transferencia de los resultados de las actividades de investigación;
- Los indicadores que fomentan la cultura investigativa como expresión del compromiso con la generación del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, a la que está llamada toda Universidad de educación superior universitaria;
- Los indicadores y estándares relativos al desarrollo de actividades de vinculación con los grupos de interés para la comunidad universitaria, que constituyen la realimentación para mejorar y hacer más pertinentes las funciones misionales universitarias.
- Las normativas y los criterios de aplicación para que la educación abierta y en línea provea servicios y apoyos a estudiantes y docentes, tanto para programas completos, como para facilitar el desarrollo de unidades de aprendizaje o asignaturas en línea,
- Incorporar en la enseñanza los recursos tecnológicos, elaborar materiales didácticos multimedia, efectuar inversiones en las plataformas tecnológicas que requiere la educación en línea, utilizar las tecnologías para la formación de personal directivo, docente y de apoyo que participa en las modalidades aprobadas.
- Diseñar y operar una estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas académicos en modalidades impartidas en la carrera.

5. Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular	5. Coherencia de la misión y objetivos de la carrera para la gestión del currículo, la docencia y su administración con la misión institucional.	19	B	Correspondencia entre el perfil de ingreso y los requerimientos de la carrera.	El perfil de ingreso <b>debe</b> integrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para cursar la carrera.	1. Modelo Educativo. 2. Diseño Curricular aprobado y vigente de la carrera. 3. Cuadro de requerimientos y/o competencias del perfil de ingreso a la carrera según modalidad.
			20	B	Coherencia en el diseño curricular de la carrera que refleje las innovaciones pedagógicas para el mejor ejercicio profesional.	El diseño curricular de la carrera <b>debe</b> demostrar la incorporación de innovaciones pedagógicas que representen cambios significativos para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.	1. Modelo Educativo 2. Diseño Curricular aprobado y vigente de la carrera que se oferta, según modalidad, en correspondencia con el Modelo Educativo 3. Recopilación anual de las planificaciones analíticas de las

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN	
5.Fundamentos de la carrera.							asignaturas de la carrera, según el Plan de estudio vigente.  4 Cuadro anual de la correspondencia entre las innovaciones pedagógicas, el Plan de estudio y los objetivos de aprendizaje de las asignaturas.	
		6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudio y las asignaturas ofrecidas.	21	B	Áreas de formación que integran el plan de estudio de la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con la distribución porcentual de las asignaturas del plan de estudio por áreas de formación.	1. Cuadro que demuestre la distribución de las asignaturas por áreas de formación.  2. Cuadro que demuestre la distribución de las asignaturas por áreas de especialidad.	
		6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudio y las asignaturas ofrecidas.	22	B	Carga horaria por periodo académico.	La Universidad <b>debe</b> contemplar en el plan de estudio la distribución de la carga horaria.	1. Registro de la oferta académica y carga horaria de la carrera, por período académico, según modalidad y sede de los últimos 3 años.	
			23	S	Orientación de los contenidos de las asignaturas o cursos hacia el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes de la carrera.	Las asignaturas o cursos de la carrera <b>deberían</b> demostrar las acciones para el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes.	1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad y sedes aprobadas.  2. Informe de las acciones que demuestren el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes (promoción de los derechos humanos, responsabilidad social, equidad, desarrollo sostenible, manejo del riesgo, prevención y mitigación de desastres, seguridad e higiene, entre otros) por sedes, en los últimos 3 años.	
	11. Plan de estudio			24	B	Plan de estudio de la carrera con la secuencia de los cursos según grado de dificultad o necesidad de conocimientos previos.	El plan de estudio de la carrera <b>debe</b> evidenciar la secuencia de las asignaturas según los requerimientos de conocimientos.	1. Plan de estudio de la carrera aprobado y vigente, según modalidad y sedes aprobadas.
				25	B	Cumplimiento de los pre	La Universidad <b>debe</b> comprobar el	1. Informes, recopilaciones y

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera.	11. Plan de estudio	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudio y las asignaturas ofrecidas.			requisitos establecidos en el diseño de la carrera, aprobado.	cumplimiento de los pre requisitos establecidos en el plan de estudio.	<p>otros documentos concernientes a los procesos de matrícula de los estudiantes de la carrera que sustenten el cumplimiento de los prerrequisitos del plan de estudio vigente, en su período correspondiente, en el último año.</p> <p>2. Fichas o informes de auditorías del último año que registren los controles programados o aleatorios, que sustenten el cumplimiento de los pre requisitos del plan de estudio de la carrera.</p>
			26	B	Documentación referente al diseño curricular aprobado de acuerdo con las normas vigentes.	La Universidad <b>debe</b> contar con el diseño curricular aprobado y vigente de la carrera.	<p>1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad y sedes aprobadas.</p> <p>2. Resolución o Acta de aprobación de la carrera.</p>
			27	B	Actualización de los programas analíticos de las asignaturas o cursos del Plan de estudio.	La carrera <b>debe</b> evidenciar que se cumplen los lineamientos establecidos para la actualización de los programas analíticos de las asignaturas o cursos.	<p>1. Modelo Educativo</p> <p>2. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente.</p> <p>3. Políticas, normas o mecanismos institucionales para la actualización de los programas analíticos de la carrera.</p> <p>4. Recopilación de las programaciones analíticas según las asignaturas del plan de estudio vigente y aprobado, del último año.</p>
			28	S	Seguimiento al desarrollo de los programas analíticos, según el diseño curricular vigente.	La Universidad <b>debería</b> contar con mecanismos de control que comprueben el seguimiento del desarrollo de los programas analíticos.	<p>1. Cronograma anual de las autoridades de la carrera que permita verificar los mecanismos de control utilizados para el seguimiento de los programas analíticos.</p> <p>2. Informe anual del cumplimiento de los programas analíticos por los docentes de la carrera, en el último año, por</p>

**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia de su original**  
 Panamá, 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretana Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera.	11. Plan de estudio	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudio de la carrera.					modalidad y por sede. 3. Mecanismos de divulgación al cuerpo docente sobre el Modelo de Planificación y/o Programación analítica de los cursos asignados.
			29	B	Elaboración del contenido del programa analítico por parte del cuerpo docente de la carrera.	Los programas analíticos de la carrera <b>deben</b> incluir los elementos de caracterización de las asignaturas.	1. Modelo Educativo. 2. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente según modalidad y sedes aprobadas. 3. Programas analíticos por asignaturas o cursos, del último año, que contengan al menos: nombre del curso, código de la asignatura, créditos, horas teóricas y prácticas semanales; modalidad de enseñanza, descripción general, justificación, objetivos o competencias, contenidos, metodología, estrategias de enseñanza y aprendizajes claramente definidas, actividades, estrategias de evaluación de los aprendizajes y bibliografía de todas las asignaturas del plan de estudio según las modalidades y sedes aprobadas. 4. Portafolio físico y/o digital que contenga la recopilación de los programas y/o planificaciones analíticas de todas las asignaturas de la carrera, con sus correspondientes revisiones, aprobaciones y evaluaciones por las autoridades de la carrera en el último año, según las modalidades y sedes aprobadas.

Certificado de Autenticación  
 El anterior es fiel copia  
 de su original

Firmado el día 29 de Noviembre de 2023

  
 Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera.	11. Plan de estudio	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudio y las asignaturas ofrecidas.	30	B	Cumplimiento del contenido de las asignaturas o cursos del plan de estudio de la carrera.	La carrera <b>debe</b> evidenciar el desarrollo del 90% de los contenidos en el 100% de las asignaturas o cursos, por período académico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño Curricular aprobado y vigente según modalidad y sedes aprobadas.</li> <li>2. Cuadro de asignaturas o cursos del plan de estudio que evidencie el cumplimiento del 90% del desarrollo de los contenidos, por período académico en el último año, por grupo, modalidad y sede.</li> </ol>
	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas ofrecidas en función de los objetivos de aprendizaje.	31	B	Políticas para la evaluación de los aprendizajes.	La carrera <b>debe</b> contar con Políticas de Evaluación de los aprendizajes que incluya las áreas cognitivas, de habilidades, de destrezas y actitudinales o valóricas o competencias, de acuerdo con el perfil profesional definido.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas de evaluación de los aprendizajes.</li> <li>2. Mecanismos para la divulgación de la evaluación de los aprendizajes.</li> <li>3. Informe anual que evidencie que al menos el 100% de los docentes conocen las políticas de evaluación de los aprendizajes, por modalidad y sedes.</li> </ol>
			32	B	Organización de los procesos de evaluación de los aprendizajes.	La carrera <b>debe</b> demostrar la aplicación de la evaluación de los aprendizajes en correspondencia con los objetivos y/o competencias definidas en el diseño curricular vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño curricular de la carrera, aprobado y vigente por modalidad y sedes aprobadas.</li> <li>2. Registro anual de la entrega de las programaciones analíticas de los docentes, según período académico, modalidad y sede.</li> <li>3. Cuadro anual de correspondencia de la aplicación de la evaluación de los aprendizajes definidas en el diseño curricular con respecto a la programación analítica de los docentes, por período académico, modalidad y sede.</li> </ol>
			33	B	Correspondencia de las facilidades académicas con las técnicas para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales	La carrera <b>debe</b> evidenciar las facilidades académicas o técnicas para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos Institucionales vigentes aprobados que contengan las políticas, reglamentos de atención integral al estudiante, con necesidades</li> </ol>



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas ofrecidas en función de los objetivos de aprendizaje.			(según aplique), de la carrera.	especiales (según aplique).	<p>educativas especiales (NEE).</p> <p>2. Documentación que muestre los servicios de la atención integral a los estudiantes de la carrera con NEE, por modalidad y sede.</p> <p>3. Informe anual de la satisfacción de los estudiantes con NEE en relación al servicio recibido y las acciones de mejora según resultados.</p>
			34	B	Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje	<p>1.. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente por modalidad y sedes aprobadas.</p> <p>2. Políticas, normativas, mecanismos para la incorporación de las TIC en la carrera.</p> <p>3. Informe anual de la aplicación de los mecanismos para la incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje por al menos el 30% de los docentes de la carrera por modalidad y sede.</p>
			35	B	Utilización de un segundo idioma en la carrera.	La universidad <b>debe</b> evidenciar el uso de un segundo idioma y su aplicación en las estrategias de enseñanza y aprendizaje.	<p>1. Mecanismos que utiliza la universidad para el uso de un segundo idioma por parte de los docentes y los estudiantes de la carrera.</p> <p>2. Programaciones didácticas de los docentes de la carrera en que se evidencia la utilización de un segundo idioma, en al menos el 50% de las asignaturas de la carrera, según modalidad y sede.</p>
6.Formación Integral	13. Evaluación del desempeño académico	8. Pertinencia y coherencia entre los objetivos de aprendizaje y los mecanismos de evaluación,	36	S	Elaboración del Portafolio docente de la asignatura en formato digital o físico.	La carrera <b>debería</b> disponer de los Portafolios Docentes sean físicos y/o digitales	<p>1. Lineamientos Institucionales para elaborar el portafolio docente</p> <p>2. Programa de divulgación de los lineamientos para la elaboración del</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral		según el perfil de egreso.					portafolio a los docentes de la carrera. 3. Informe anual que evidencie la entrega del portafolio de al menos el 50% de los docentes de la carrera según modalidad y sede. 4. Repositorio de los portafolios docentes de la carrera. 5. Informes del análisis del rendimiento académico de los estudiantes de la carrera en función de la actividad del docente, reflejada en el portafolio.
	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de estudio conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.	37	B	Reglamentación de la práctica profesional.	La carrera <b>debe</b> disponer de una reglamentación para la práctica profesional.	1. Políticas, normas, mecanismos y reglamentaciones relacionadas a la práctica profesional de la carrera que incluya los reglamentos, procedimientos, escenarios, perfil de los responsables (profesores, tutores, coordinadores, o personal designado a la práctica profesional...). 2. Convenios vigentes para la realización de las prácticas profesionales en centros diferentes a la institución. 3. Instrumentos utilizados para la evaluación de la práctica profesional y su seguimiento. 4. Documentación requerida por la institución donde se realiza la práctica profesional (seguro de responsabilidad, cláusula de confidencialidad, entre otros). 5. Cuadro de la carga horaria de las asignaturas que requieren práctica profesional, según el diseño curricular

**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**

Panamá 29 de Diciembre de 2023

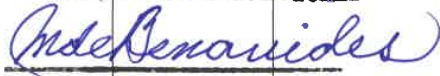


Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de estudio conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.					aprobado y vigente, por modalidad y sede.
			38	S	Seguimiento a la práctica profesional de la carrera.	La carrera <b>debería</b> evidenciar el seguimiento de las de la práctica profesional de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuadro de asignación de los responsables de la supervisión de la práctica profesional por período académico, sede y modalidad.</li> <li>Informe de los resultados de las prácticas profesionales por período académico, sede y modalidad.</li> <li>Informe anual del análisis de los resultados obtenidos, tanto de los estudiantes como de los responsables del seguimiento de las prácticas profesionales, por período académico, sede y modalidad</li> <li>Informe anual de acciones realizadas a partir del análisis de resultados producto del seguimiento de las prácticas profesionales.</li> </ol>
			39	B	Correspondencia de los escenarios con las prácticas profesionales de la carrera.	La carrera <b>debe</b> disponer de escenarios efectivos y en correspondencia con las prácticas profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Convenios aprobados y vigentes para el desarrollo de la práctica profesional en escenarios diferentes a la Universidad (clínicas, hospitales, consultorios, etc.).</li> <li>Informe anual de la eficacia de los convenios vigentes relativos a la práctica profesional, según los resultados obtenidos, sede y modalidad.</li> </ol>
			40	B	Correspondencia de la práctica profesional y los objetivos de la carrera.	La carrera <b>debe</b> comprobar la correspondencia entre las prácticas profesionales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe anual de la correspondencia de las prácticas profesionales realizadas con</li> </ol>

**Acta de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**

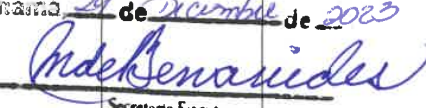
Panamá, 29 de Diciembre de 2023



Secretaría Ejecutiva  
**CONEAUP**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de estudio conforme a las áreas de formación general, que conducen al perfil de egreso.				realizadas y los objetivos de la carrera.	relación a los objetivos de la carrera por sede y modalidad.  2. Instrumentos de evaluación que respondan a la correspondencia de la práctica profesional con el perfil de egreso de la carrera.
			41	B	Evaluación de la práctica profesional realizada por los estudiantes en función del perfil de egreso de la carrera.	La carrera <b>debe</b> comprobar la correspondencia de la práctica profesional y los resultados obtenidos en función del perfil de egreso.	1. Informe anual de la valoración de la calidad de la formación obtenida en las prácticas profesionales, en función del perfil de egreso de la carrera.  2. Informe anual del análisis de los resultados de la práctica profesional en función de los instrumentos sobre el logro del perfil de egreso, basado en la triangulación de las respuestas de los estudiantes, los responsables de la supervisión y de los lugares de práctica.  3. Cuadro anual de asignación de los responsables de la supervisión de la práctica profesional (coordinadores, tutores, preceptores, supervisores y otros asignados por las autoridades académicas) por período académico, modalidad y sedes.  4. Informe anual del análisis de los resultados obtenidos en las prácticas profesionales de los estudiantes, de los tutores o docentes asignados a las prácticas; la evaluación que resulte del proceso y los planes de acción.

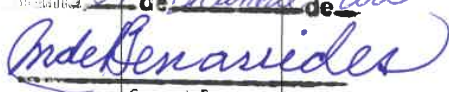
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	14. Práctica académica	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del Plan de estudio conforme a las áreas de formación general, que conducen al perfil de egreso.					
	15. Trabajo de graduación	10. Efectividad de las opciones de graduación que permitan demostrar la capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso.	42	B	Reglamentación de las opciones de graduación en el diseño curricular vigente.	La carrera <b>debe</b> demostrar los mecanismos para la ejecución de las opciones de graduación aprobadas en el diseño curricular.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente por modalidad y sedes aprobadas.</li> <li>Lineamientos, normativas o reglamentos de las opciones de graduación aprobadas para la carrera, según modalidad.</li> <li>Plan de divulgación de las opciones de graduación de la carrera entre los estudiantes.</li> <li>Listado anual de los estudiantes de la carrera de acuerdo con la opción de graduación seleccionada, por modalidad y sede.</li> <li>Informe anual de la de las opciones de graduación y su correspondencia con el perfil de egreso, según sede y modalidad.</li> </ol>
				43	B	Graduados de la carrera según las opciones de graduación establecidas en el diseño curricular.	La carrera <b>debe</b> contar con registros sistematizados de los graduados, según las opciones de trabajo de graduación.
			44	B	Gestión de la investigación e innovación conforme a los lineamientos aprobados para la carrera.	La carrera <b>debe</b> evidenciar una gestión funcional que responda a los lineamientos de investigación e innovación aprobados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas institucionales orientadas a las Líneas de Investigación e Innovación de la carrera.</li> <li>Estructura organizativa en</li> </ol>

Este documento de autenticación  
 Le anterior es fiel copia  
 de su original  
 Panamá, 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
 CONEAU




COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
6. Formación Integral	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					<p>funcionamiento encargada de la gestión de la investigación e innovación en la carrera.</p> <p>3. Perfil de los docentes investigadores vinculados a la carrera.</p> <p>4. Cuadro anual de investigaciones por áreas o líneas de investigación realizadas por la Unidad de Investigación e Innovación de la carrera.</p> <p>5. Cuadro anual de las actividades de fomento de las investigaciones, según las políticas institucionales para la búsqueda de financiamiento, conformación de los equipos de investigadores, incentivos, redes nacionales e internacionales, entre otros, por modalidad y sede.</p>
7. Investigación y desarrollo	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.	45	B	Promoción y divulgación de las políticas de investigación e innovación en la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con mecanismos para la promoción y divulgación de las políticas de investigación e innovación.	<p>1. Políticas institucionales de Investigación e Innovación.</p> <p>2. Plan de promoción y divulgación de las Políticas de Investigación e Innovación de la carrera.</p> <p>3. Documentación, informes o registros anuales que evidencien la promoción y divulgación de la investigación e innovación de la carrera.</p>
			46	B	Vinculación de los trabajos de investigación con las líneas de investigación e innovación de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar que existe correspondencia entre los trabajos de investigación y las líneas de investigación e innovación.	<p>1. Informe anual de la correspondencia de las investigaciones realizadas o en desarrollo, según las áreas y líneas aprobadas para la carrera, por sede.</p> <p>2. Informe anual del análisis de la vinculación de los trabajos de</p>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	17. Vinculación con la docencia	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso	47	B	Gestión de la investigación e innovación conforme a los lineamientos aprobados para la carrera.	La carrera <b>debe</b> evidenciar una gestión funcional que responda a los lineamientos de investigación e innovación aprobados.	investigación con las áreas y líneas de investigación e innovación de la carrera, por sede.  1. Informe anual de las investigaciones, desarrollo e innovación (I+D+i) según los lineamientos de la carrera aprobados.  2. Cuadro anual del Plan de Fomento, según las políticas de la universidad (búsqueda de financiamiento, estrategias para la conformación de los equipos de investigadores, incentivos, redes nacionales e internacionales, entre otros), según sede y modalidad.  3. Cuadro anual de los proyectos y grupos de investigación que los desarrollan, compilados por sedes.
			48	B	Estructura organizacional en función de la investigación e innovación de la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con responsables que ejecuten las acciones de organización de la investigación e innovación, según las líneas de investigación de la carrera.	1. Estructura organizacional de los responsables de la coordinación de la Investigación e Innovación en la carrera.  2. Programación anual basada en la coordinación de la Investigación e Innovación según las líneas de investigación de la carrera.  3. Informe anual de las actividades realizadas basadas en las líneas de investigación de la carrera.
			49	B	Formación orientada a la actualización de la investigación e innovación de la carrera, según las líneas de investigación y las necesidades del sector.	La carrera <b>debe</b> realizar acciones de formación orientadas a la investigación e innovación según las líneas de investigación y las necesidades del sector.	1. Políticas de la carrera relacionadas a la formación en investigación e innovación.  2. Diagnóstico de las necesidades de formación identificadas según las líneas de investigación y las

Certificado de autenticación  
 El presente es fiel copia  
 de su original  
 Firmado el 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
 CONEAI

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	17. Vinculación con la docencia	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					necesidades del sector. 3. Programa anual de formación, orientados a la investigación e innovación, no menor de 40 horas, dirigido a estudiantes, docentes e investigadores según la sede donde se oferta la carrera. 4. Registro anual de las capacitaciones realizadas as por la Unidad que coordina las investigaciones en la carrera, por modalidad y sede.
			50	B	Registro de los docentes que realizan investigación e innovación en la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar la incorporación de investigación e innovación, según las líneas de investigación en las planificaciones didácticas de los docentes.	1. Registro anual de la planta docente de la carrera que evidencie que al menos 20% incorpora en sus planificaciones didácticas el resultado de investigaciones e innovaciones según líneas de investigación aprobadas, por sede y modalidad.
			51	S	Gestión de las Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación en la carrera.	La carrera <b>debería</b> gestionar las Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación.	1. Políticas institucionales de Gestión de Convocatorias para las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). 2. Plan de divulgación de Gestión de Convocatorias internas para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación en la carrera. 3. Informe anual de los resultados de las Convocatorias internas que promueven y fomentan la investigación e innovación en la carrera por modalidad y sede.

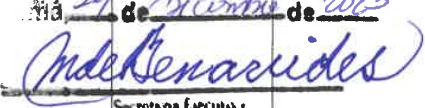
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	17. Vinculación con la docencia	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	52	B	Estructuración técnica y científica en los trabajos de investigación e innovación	La carrera <b>debe</b> demostrar que las investigaciones e innovaciones incorporan requerimientos de I+D+i	1. Informes anuales de las acciones para demostrar la rigurosidad técnica y científica en los trabajos de investigación y que fomentan la formación de competencias investigativas en los estudiantes, por modalidad y sede.
			53	S	Incorporación de los resultados de las investigaciones e innovaciones en la docencia de la carrera.	La carrera <b>debería</b> demostrar la vinculación de los resultados de la investigación e innovación en las asignaturas, según las políticas de investigación.	1. Portafolios docentes de la carrera en que, al menos el 20%, demuestre la vinculación de los resultados de la investigación e innovación con la docencia, por modalidad y sede.
			54	B	Organización y aportes de los equipos de investigación e innovación a la carrera.	La carrera <b>debe</b> evidenciar los aportes realizados por los equipos de investigación e innovación interdisciplinarios y multidisciplinarios con la participación de estudiantes.	1. Informe anual de los aportes de las investigaciones e innovaciones a la docencia, realizados por los equipos de investigación e innovación interdisciplinarios y multidisciplinarios, según líneas de investigación, por sede y modalidad.
	55	S	Participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en eventos nacionales e internacionales.	La carrera <b>debería</b> contar con un registro de la participación de docentes, investigadores y estudiantes en eventos de I+D+i nacionales e internacionales.	1. Políticas Institucionales orientadas a la participación de los docentes, investigadores y estudiantes en eventos de I+D+i. 2. Plan anual de fomento de la participación de los docentes, investigadores y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de I+D+i. 3. Listado anual de la participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en eventos nacionales e internacionales I+D+i.		
	18. Publicación y divulgación		56	B	Información general de la carrera según la reglamentación vigente.	La carrera <b>debe</b> comprobar los mecanismos establecidos para la divulgación de la	1. Políticas institucionales de divulgación para la carrera.

**Copia de Autenticación**  
**El anterior es fiel copia de su original**  
 Fecha: 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación y desarrollo	18. Publicación y divulgación					información de la carrera.	2. Recopilación de los medios de divulgación de la información de la carrera (pág. web, brochure, volantes, revistas, publicidad en medios televisivos o radiales, etc.).
			57	S	Mecanismos para la divulgación y publicación de las investigaciones e innovaciones de la carrera.	La carrera <b>debería</b> mostrar los mecanismos concernientes a la divulgación y publicación de los resultados de las investigaciones o innovaciones finalizadas.	1. Políticas, normativas o reglamentaciones para la divulgación y publicación de los resultados de las investigaciones o innovaciones de la carrera, finalizadas. 2. Plan de divulgación de los resultados de las investigaciones o innovaciones finalizadas. 3. Informe anual del plan de divulgación y de las publicaciones de los resultados de las investigaciones o innovaciones finalizadas.
			58	S	Publicaciones en revistas indexadas, de los resultados de las investigaciones o innovaciones de la carrera.	La carrera <b>debería</b> mostrar la publicación de los resultados de las investigaciones e innovaciones en revistas indexadas.	1. Informe de las publicaciones de la carrera, en revistas indexadas, en los últimos 5 años.
			59	S	Gestión institucional para el registro de patentes o productos de propiedad intelectual resultado de la labor de investigación e innovación en la carrera.	La carrera <b>debería</b> mostrar la gestión de solicitud de registro de patente o de propiedad intelectual producto de la labor de investigación e innovación.	1. Informes bienales de la gestión para el registro de patentes o de propiedad intelectual producto de la labor de investigación e innovación en la carrera.
8. Desarrollo de la labor de extensión.	19. Proyección Social.	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	60	B	Estructura para las labores de Extensión y vinculación de la carrera con el medio.	La carrera <b>debe</b> disponer de una estructura que permita coordinar sus objetivos con la labor de extensión y vinculación con el medio.	1. Políticas, normativas, mecanismos y reglamentos de la labor de extensión y vinculación con el medio (con organismos e instituciones, con los graduados, Educación Continua, asistencia técnica, internacionalización y actividades curriculares y

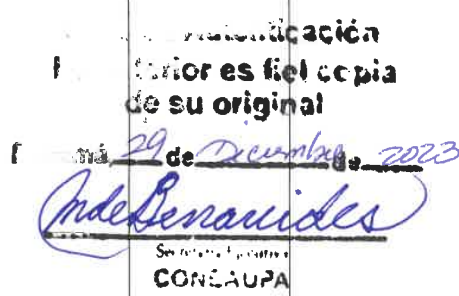


COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social.	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.					extracurriculares, etc.). 2. Estructura organizacional para el desarrollo de las labores de extensión y vinculación con el medio. 3. Mecanismos de divulgación de las normativa y procedimientos establecidos. 4. Informe anual que revele el conocimiento de la comunidad universitaria y otros grupos de interés sobre las políticas, normativas y reglamentos de la labor de extensión y vinculación de la carrera con el medio.
			61	B	Coordinación de la labor de extensión y vinculación de la carrera con el medio.	La carrera <b>debe</b> demostrar el funcionamiento y gestión de los proyectos y actividades de extensión y vinculación con el medio.	1. Informe anual que muestre la correspondencia de los objetivos de la carrera con los proyectos de extensión y vinculación con el medio, por sede y modalidad.
			62	B	Participación de los estudiantes, de acuerdo con los objetivos de carrera en actividades curriculares y extracurriculares promovidas por la universidad	La Universidad <b>debe</b> demostrar la organización y la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares de acuerdo con los objetivos de la carrera	1. Políticas, normas o lineamientos que definan las actividades curriculares y extracurriculares para los estudiantes de acuerdo con los objetivos de la carrera. 2. Informe anual de la correspondencia de las actividades curriculares y extracurriculares con los objetivos de la carrera y participantes, por sede y modalidad. 3. Listado anual de actividades curriculares y extracurriculares por carrera y modalidad, especificando fecha, lugar, objetivos, firma de participantes, estamento.

Verificación  
 anterior es fiel copia  
 de su original  
 el día 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
 CONEAUFA

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.					<p>4. Encuesta anual satisfacción de los estudiantes de la carrera con respecto a las actividades curriculares y extracurriculares, por modalidad y sede.</p> <p>5. Acciones bienales realizadas por la universidad a partir de los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de la carrera.</p>
			63	B	Inserción laboral de los graduados de la carrera.	La carrera <b>debe</b> disponer de la información relativa a la inserción laboral de los graduados.	1. Informe anual de la inserción laboral de los graduados de todas las sedes, de acuerdo con la titulación obtenida que permita analizar su correspondencia.
			64	B	Participación de los docentes de la carrera en actividades de extensión y vinculación con el medio.	La carrera <b>debe</b> comprobar la participación de los docentes en actividades de extensión y vinculación con el medio.	<p>1. Programa de fomento para la participación de los docentes en actividades de extensión y vinculación de la carrera.</p> <p>2. Informe anual de la participación, de al menos el 20% de los docentes de la carrera, en actividades de extensión y vinculación, por sede y modalidad.</p>
			65	B	Participación de los estudiantes de la carrera en actividades de extensión y vinculación con el medio.	La carrera <b>debe</b> evidenciar que los estudiantes de la carrera participan en actividades de extensión y vinculación con el medio.	1. Informe anual de la participación de los estudiantes de la carrera en actividades de extensión y vinculación, por sede y modalidad.
			66	B	Acciones de extensión y vinculación que se realizan con los grupos de interés para el logro de los objetivos de la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con registros de las actividades de extensión y vinculación con el medio, que evidencie el aporte al logro de los objetivos de la carrera.	1. Informe anual de las actividades de extensión y vinculación con el medio, desarrolladas por sector (público, privado, organizaciones no gubernamentales) y área social de interés (grupos en situación de riesgo social, entre otros) por modalidad y sede.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión	19. Proyección Social	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	67	B	Resultados de la labor de extensión y vinculación con el medio para el logro de los objetivos de la carrera.	La carrera <b>debe</b> evaluar los resultados de la labor de extensión y vinculación en relación con sus objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe anual que muestre la correspondencia de los objetivos de la carrera con los proyectos de extensión y vinculación con el medio, por sede y modalidad.</li> <li>Informe anual porcentual de la participación de los docentes y los estudiantes de la carrera en las acciones de extensión y vinculación.</li> <li>Informe anual de las actividades de extensión y vinculación con el medio (mediación de conflictos, prevención de la violencia, respeto a los derechos humanos, salud mental, concientización sobre reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales y el ambiente, valores, apoyo a grupos vulnerables, etc.) y su impacto en función de los objetivos de la carrera, por sedes.</li> </ol>
			68	S	Políticas que promueven y regulan la educación continua.	La carrera <b>debería</b> evidenciar los mecanismos y alcances para promover, coordinar y dar seguimiento a los programas de educación continua, dirigidos a los graduados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas para la Educación Continua.</li> <li>Estructura Organizativa de educación continua.</li> <li>Planes de divulgación de los programas de educación continua</li> <li>Planes de fomento para la participación en programas de educación continua a estudiantes, docentes y los graduados de la carrera.</li> <li>Informe anual de las actividades de educación continua</li> </ol>


  
 Anterior es fiel copia de su original
   
 Fecha: 29 de Diciembre de 2023
   
*Inde Benavides*
  
 Secretario de Educación
   
**CONAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
							por modalidad y sede.
8. Desarrollo de la labor de extensión	20. Educación continua	13. Eficiencia de la gestión de la carrera para impulsar las actividades de educación continua de los graduados.	69	S	Promoción de la conservación de los recursos naturales y el medio relacionados a la carrera.	La carrera <b>debería</b> promocionar mecanismos de conservación de los recursos naturales y el medio.	1. Listado bienal de acciones de concientización sobre la conservación de los recursos naturales y el medio (reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, reciclaje, manejo de desechos, entre otros), por sede.

### FACTOR 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El factor 3. Comunidad Universitaria, comprende la dotación académica necesaria para el desarrollo de la operación eficiente de la carrera. Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje de la carrera, del funcionamiento y sostenibilidad de la carrera en su entorno, así como de los beneficiarios del proceso formativo. Estos indicadores deben permitir valorar las acciones y actividades relativas a la entrada, permanencia, desempeño, desarrollo, aportes y salida de estudiantes, docentes, investigadores, gestores, responsables de las actividades de extensión como facilitadores y estimuladores en la formación de los estudiantes.

El conjunto de indicadores de este tercer factor procura la cautela de la distribución de tiempos y responsabilidades de las personas que componen la comunidad universitaria en términos del cumplimiento en respuesta a las necesidades de la sociedad que se abordan desde la docencia, la investigación y la extensión.

COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	21. Directivos	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	70	B	Estructura administrativa vinculada a la gestión de la carrera.	La estructura directiva de la carrera <b>debe</b> contar con las habilidades que le permitan cumplir con las demandas administrativas.	1. Manual vigente de la descripción de cargos y funciones, actualizados y debidamente aprobados, para el nivel directivo, vinculado a la carrera según lo establezcan las normativas Institucionales 2. Expediente actualizado del personal directivo de la carrera (formación, idoneidad para el cargo).
	22. Personal Administrativo		71	B	Reclutamiento y selección del personal administrativo de la carrera.	El personal administrativo de la carrera <b>debe</b> ser seleccionado con base en los procedimientos institucionales establecidos para ejercer el puesto en la carrera.	1. Manual vigente de la descripción de cargos y funciones, actualizados y debidamente aprobados, para el nivel administrativo, según lo establezcan las normativas Institucionales. 2. Expediente actualizado del personal administrativo de la carrera (formación,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	72	B	Clasificación del personal administrativo vinculado a la gestión de la carrera, de acuerdo al Manual de cargos.	La Universidad <b>debe</b> disponer de una clasificación del personal administrativo de la carrera.	1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Organigrama institucional de la carrera, actualizado por Sede. 3. Expedientes del personal de la carrera con la información actualizada. 4. Relación porcentual del personal administrativo de la carrera, que cumple con las descripciones del Manual de cargos y su clasificación, por sede.
			73	B	Correspondencia de la formación académica y experiencia del personal contratado con los requisitos del cargo que desempeña.	La Universidad <b>debe</b> demostrar la correspondencia entre la formación académica y experiencia del personal administrativo y directivo contratado, con respecto a los requerimientos del cargo.	1. Informe bienal que permita evidenciar que existe congruencia entre la formación académica y experiencia con los requisitos del cargo que desempeña al menos el 85% del personal administrativo y directivo de la carrera.
			74	B	Organización de las normas para el personal administrativo	La carrera <b>debe</b> disponer del Reglamento Interno aplicable al personal administrativo de la carrera.	1. Reglamento interno del personal administrativo debidamente aprobado por los entes reguladores en la materia. 2. Programa de divulgación del Reglamento Interno del personal administrativo de la carrera o Reglamento Interno de la Institución

La presente certificación anterior es fiel copia de su original

Fecha: 29 de Diciembre de 2023




Secretaría Ejecutiva  
CONEAUPA




COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					que incluya al personal administrativo de la carrera. 3. Documentos que evidencien la aplicación de los procedimientos del Reglamento interno, al personal administrativo.
			75	S	Percepción del cumplimiento de las normas para el personal administrativo de la carrera.	La carrera <b>debería</b> evidenciar el nivel de satisfacción del personal administrativo con la aplicación del reglamento interno.	1. Reglamento interno del personal administrativo debidamente aprobado por los entes reguladores en la materia. 2. Documentos que evidencien la aplicación de los procedimientos del Reglamento interno, al personal administrativo. 3. Instrumento aplicado, al menos al 90% del personal administrativo de la carrera, para medir su satisfacción con la aplicación del reglamento interno. 4. Informe de resultados y análisis de la satisfacción del personal administrativo de la carrera.
			76	B	Ejecución del Sistema de evaluación del desempeño.	La gestión de la carrera <b>debe</b> demostrar la ejecución del sistema de evaluación del desempeño.	1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Instrumento de evaluación del desempeño del personal administrativo. 3. Informe anual del análisis de los resultados de la evaluación del

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	77	B	Cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño.	La gestión administrativa de la carrera <b>debe</b> aplicar de forma sistemática, el mecanismo de evaluación del desempeño del personal administrativo.	<p>desempeño y realimentación que se ofrece al personal administrativo según sede y modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera.</li> <li>2. Mecanismo implementado para la evaluación del desempeño del personal administrativo de la carrera.</li> <li>3. Informe anual del análisis de las evaluaciones del desempeño con un plan de acción para el mejoramiento del sistema de evaluación.</li> </ol>
			78	B	Programa de formación dirigido al personal administrativo de la carrera.	La carrera <b>debe</b> desarrollar un programa de capacitación dirigido al personal administrativo de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera.</li> <li>2. Programa anual de capacitación y desarrollo dirigido al personal en correspondencia con la evaluación del desempeño, necesidades detectadas y proyección de la carrera.</li> <li>3. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de</li> </ol>

**Autenticación**  
**Este documento es fiel copia de su original**  
 Fecha: 29 de Agosto de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

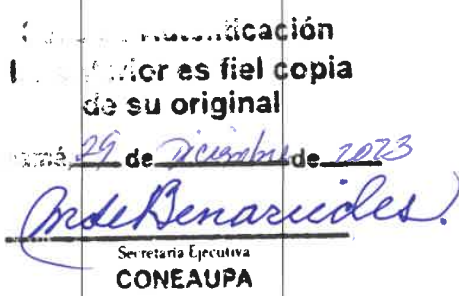
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					capacitación y desarrollo del personal administrativo que incluya análisis de resultados de la formación en correspondencia con la evaluación del desempeño y las acciones correspondientes.  4. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de capacitación y desarrollo del personal administrativo que incluya análisis de resultados, evaluación y acciones correspondientes.  5. Informe anual del resultado de la evaluación del desempeño, necesidades detectadas y proyección de la carrera en relación al programa de capacitación.
			79	S	Cumplimiento del programa anual de formación.	Los responsables de la carrera <b>deberían</b> justificar el cumplimiento del programa de formación.	1. Programa de formación basado en el diagnóstico de necesidades del personal administrativo.  2. Informe anual de seguimiento al programa de formación ofrecido al personal administrativo de la carrera.  3. Informe bienal de resultados y análisis de la satisfacción del personal administrativo de la carrera en relación al plan de formación.
			80	S	Demostración de la calidad del programa de formación gestionado por la carrera.	Los responsables de la carrera <b>deberían</b> evidenciar la calidad del programa de formación ofrecido a los administrativos.	1. Informe bienal que evidencie la calidad del programa de formación ofrecido a los administrativos de la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo	22. Personal Administrativo	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	81	B	Programas de formación internos o externos ofrecidos o no por la universidad, al personal administrativo de la carrera.	La carrera <b>debe</b> evidenciar la participación del personal en programas de formación desarrollados o no por la universidad.	1. Informe anual de la formación del personal administrativo vinculado a la carrera, sean ofrecidos o no por la universidad.
			82	B	Coordinación de las Políticas de incentivos para el personal administrativo de la carrera.	Las políticas de incentivos <b>deben</b> estar definidas y divulgadas al personal administrativo.	1. Políticas de Incentivos debidamente aprobadas por la Universidad. 2. Plan de divulgación de los incentivos al personal administrativo de la carrera. 3. Resultados del impacto de la política de incentivos en el personal. 4. Informe bienal del Plan de acción o mejora relacionado al impacto de las políticas de incentivos en los colaboradores.
			83	B	Cumplimiento de las políticas de incentivos para el personal administrativo vinculado a la gestión de la carrera.	La universidad <b>debe</b> demostrar que los incentivos se otorgan de acuerdo a las políticas de incentivos del personal administrativo de la carrera.	1. Políticas, normas, mecanismos, procedimientos orientados a programas de estímulos e incentivos. 2. Informe anual del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de los incentivos para el personal administrativo vinculado a la carrera.
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.	84	B	Disponibilidad de un sistema de registro de la matrícula de los estudiantes de la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con un sistema de registro pertinente, de tecnología actualizada, que permita la administración integral de la información de los estudiantes y su proceso de admisión a la carrera.	1. Normativa institucional aprobada con relación al proceso de matrícula y admisión. 2. Sistema de registro actualizado para el proceso de matrícula y admisión. 3. Informe anual de los estudiantes y sus registros, por períodos académicos, modalidad y sede (incluyendo sexo, edad, identificación)

  
 Secretar(a) Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.					de necesidades educativas especiales, entre otros).
			85	B	Descripción de los registros y control de la admisión de los estudiantes en la carrera.	La carrera <b>debe</b> comprobar la existencia de mecanismos implementados y divulgados para la admisión de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño curricular de la carrera vigente, por modalidad y sedes aprobadas.</li> <li>2. Políticas institucionales de admisión a la carrera.</li> <li>3. Mecanismos de admisión a la carrera, establecidos.</li> <li>4. Políticas y programas de divulgación para el ingreso a la carrera.</li> <li>5. Informe anual del registro, control y seguridad de la información de admisión de los estudiantes en los registros académicos de la universidad.</li> </ol>
			86	B	Demostración del nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de matrícula.	La universidad <b>debe</b> comprobar el nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de matrícula en la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas y normas o reglamentos para la atención a los estudiantes en los procesos de matrícula.</li> <li>2. Instrumento utilizado para medir la satisfacción del estudiante con referencia a la matrícula.</li> <li>3. Informe anual de satisfacción del estudiante con el proceso de matrícula, por período académico, modalidad y sede.</li> <li>4. Acciones de mejora en función a los resultados del nivel de la satisfacción de los estudiantes con el proceso de matrícula por modalidad y sede.</li> </ol>
			87	B	Organización de la Inducción de los estudiantes a la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar la ejecución de los programas de inducción dirigido a los estudiantes nuevos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas, normas, reglamentos que detallan el proceso de inducción de nuevos estudiantes a la vida universitaria.</li> </ol>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN	
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.					2. Informe anual de las inducciones realizadas por período académico, según modalidad y sede.	
			88	B	Aplicación de las Pruebas de admisión a la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar el mecanismo de admisión para el ingreso de los estudiantes.	1. Políticas institucionales de admisión a la carrera. 2. Mecanismos de admisión a la carrera establecidos. 3. Informe anual de los resultados de las pruebas de admisión de los estudiantes a la carrera, por período académico, modalidad y sede.	
			89	B	Permanencia y deserción de los estudiantes en la carrera.	La Universidad debe evidenciar los registros estadísticos sistemáticos, actualizados sobre permanencia y deserción de los estudiantes en la carrera.	1. Políticas de permanencia en la carrera. 2. Mecanismos aplicados para la permanencia de los estudiantes en la carrera. 3. Informe anual del seguimiento y de los niveles de permanencia y deserción de los estudiantes por asignatura, período académico, modalidad y sede.	
		24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios, participar en las actividades académicas.	90	B	Coordinación de los Programas de Bienestar estudiantil en la carrera.	La carrera <b>debe</b> coordinar la atención integral a las necesidades de apoyo académico y social relacionados al bienestar estudiantil.	1. Política institucional de bienestar estudiantil. 2. Mecanismo establecido para la aplicación de las políticas de bienestar estudiantil en la carrera. 3. Registro anual de necesidades identificadas y atención brindada por la Universidad a estudiantes de la carrera con relación al bienestar estudiantil.
	91			S	Programas de becas y subsidios a estudiantes de la carrera.	La carrera <b>debería</b> disponer de programas de becas y subsidios para los estudiantes.	1. Política institucional de becas y subsidios (no debe confundirse con descuentos o promociones).	


  
 SECRETARÍA EJECUTIVA
   
**CONEAUPA**



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios, participar en las actividades académicas.					2. Mecanismo establecido en la carrera para la aplicación en la carrera de las políticas de becas y subsidios. 3. Registro anual de necesidades identificadas y atención brindada por la Universidad a estudiantes de la carrera con relación a becas y subsidios. 4. Medios de divulgación de los servicios de becas y subsidios ofrecidos. 5. Instrumentos utilizados para medir la satisfacción del estudiante con las becas y subsidios ofrecidos. 6. Informe anual de satisfacción de los estudiantes y las acciones realizadas para su mejora en relación a las becas y subsidios.
			92	S	Fomento de las organizaciones estudiantiles en la carrera.	La carrera <b>debería</b> fomentar el trabajo en equipo y la responsabilidad social que promuevan el liderazgo y los valores institucionales.	1. Lineamientos institucionales para la participación de los estudiantes en programas de responsabilidad social y liderazgo. 2. Informe anual de la participación de los estudiantes en programas de responsabilidad social y liderazgo relacionados con la carrera, por sedes.
			93	S	Participación del estudiante en la toma de decisiones.	La carrera <b>debería</b> contar con políticas definidas para la toma de decisiones por parte de los estudiantes.	1. Lineamientos y políticas que definan el nivel de participación de los estudiantes en la toma de decisiones en la carrera.
					Participación del estudiante en la toma de decisiones.	La carrera <b>debería</b> contar con políticas definidas para la toma de decisiones por parte de los estudiantes.	2. Informe anual que aporte las decisiones y resultados de la participación de los estudiantes, por sede, en la mejora de la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes			94	B	Participación de los estudiantes de la carrera en actividades extracurriculares promovidas por la universidad.	La Universidad <b>debe</b> demostrar la organización y la participación de los estudiantes de la carrera en actividades extracurriculares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos y políticas que establezcan las actividades extracurriculares para los estudiantes de la carrera, por modalidad y sede.</li> <li>Plan de divulgación de las actividades extracurriculares, entre los estudiantes de la carrera.</li> <li>Informe anual de participación de los estudiantes de la carrera, no menor del 25%, por modalidad y sedes.</li> </ol>
11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	95	B	Reclutamiento y selección de docentes idóneos para la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar el mecanismo de reclutamiento y selección de los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera.</li> </ol>
11. Docentes	25. Procesos de selección y vinculación	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	95	B	Reclutamiento y selección de docentes idóneos para la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar el mecanismo de reclutamiento y selección de los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario de reclutamiento docente según las políticas institucionales.</li> <li>Informe anual de reclutamiento y selección del personal docente para la carrera, según las políticas institucionales.</li> <li>Cuadro del personal docente de la carrera, que especifique grado académico, estudios de docencia superior, especialidad, experiencia docente, idoneidad profesional según ley para las especialidades que la exijan.</li> </ol>
			96	B	Docentes asignados a la carrera según el grado académico y experiencia congruente con	La carrera <b>debe</b> demostrar que los docentes son contratados según políticas, el grado académico y la	<ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia,</li> </ol>

Este documento es una copia fiel de su original

29 de Diciembre de 2023

*(Firma)*

SECRETARÍA ESPECIAL  
CONEAUPA

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	25. Procesos de selección y vinculación	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.			los cursos asignados.	congruencia con las asignaturas que imparte.	<p>evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera</p> <p>2. Informe anual de la planta docente asignados a los cursos o asignaturas del plan de estudio, por modalidad y sede.</p> <p>3. Informe anual de la planta docente asignada a los cursos o asignaturas del plan de estudio, según el grado académico y congruencia de las asignaturas impartidas, por modalidad y sede.</p>
	26. Idoneidad y competencias		97	B	Certificación la especialidad de los docentes de la carrera según la formación.	La carrera <b>debe</b> evidenciar la certificación de los docentes según especialidad.	<p>1. Informe anual de la planta docente que demuestra la formación básica y certificación e idoneidad por especialidad, según modalidad y sede.</p> <p>2. Expedientes actualizados de los docentes asignados a la carrera, por modalidad y sede.</p>
			98	B	Formación de los docentes de la carrera en estudios de docencia superior.	La carrera <b>debe</b> demostrar las titulaciones académicas de los docentes en educación superior.	<p>1. Cuadro anual de la planta docente, que identifique la formación a nivel de postgrado en docencia superior, por modalidad y sede.</p> <p>2. Informe bienal de los docentes de la carrera que evidencia que el 100% tiene formación en docencia superior, de al menos 40 horas anuales, realizada o no por la Universidad.</p>
			99	B	Idoneidad de los docentes de la carrera según las especialidades	La carrera <b>debe</b> demostrar la idoneidad de los docentes contratados.	1. Cuadro anual de los docentes de la carrera, donde se demuestre la idoneidad según las especialidades, por modalidad y sede.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11. Docentes	26. Idoneidad y competencias	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	100	S	Utilización de un segundo idioma por los docentes de la carrera en la labor académica.	La carrera <b>debería</b> evidenciar que los docentes incorporan un segundo idioma en las asignaturas que imparte.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe bienal de la planta docente que evidencie el dominio del idioma inglés.</li> <li>Mecanismos que utiliza la universidad para el uso de un segundo idioma por parte de los docentes y los estudiantes de la carrera.</li> <li>Informe anual de las programaciones didácticas de los docentes en que se evidencia la utilización de un segundo idioma en al menos el 25% de las asignaturas de la carrera, según modalidad y sede.</li> </ol>
			101	B	Producción académica del personal docente de la carrera.	La carrera <b>debe</b> evidenciar que los docentes tienen una producción académica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Listado bienal institucional de la producción académica de la carrera de al menos el 25% de los docentes (folletos publicaciones de artículos, trabajos de colaboración, guías de lecturas, libros, investigaciones, etc. en la temática académica, entre otros).</li> </ol>
			102	B	Control de los registros de la producción de material académico de los docentes.	La gestión académica de la carrera <b>debe</b> comprobar que aplica los Sistemas de administración y registros de la producción de material académico de los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe bienal del registro y administración de la producción del material académico de los docentes de la carrera.</li> <li>Informe bienal de la correspondencia de la publicación y/o material académico de los docentes y su incorporación en las planificaciones didácticas de las asignaturas de la carrera, por modalidad y sede.</li> </ol>
	27. Permanencia y desarrollo.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	103	S	Reglamentación académica y administrativa para los docentes de la carrera.	La carrera <b>debería</b> disponer de una reglamentación académica y administrativa para los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas, normas o reglamentos institucionales para los docentes. aprobado y vigente.</li> <li>Mecanismos de divulgación de las políticas, normas o reglamentos institucionales para</li> </ol>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					los docentes. aprobado y vigente, por modalidad y sede.  3. Informes anuales porcentual que demuestre el conocimiento de los docentes de la carrera de las políticas, normas o reglamentos institucionales, por modalidad y sede.
			104	B	Cumplimiento de las normativas académicas y administrativas del cuerpo docente.	La Dirección Académica de la carrera <b>debe</b> evidenciar el cumplimiento de la reglamentación docente.	1. Mecanismos institucionales que demuestren la divulgación de las políticas, normativas, reglamentación para los docentes.  2. Informe anual porcentual sobre el cumplimiento de las políticas, normativas, reglamentaciones de los docentes de la carrera, por modalidad y sede.
			105	B	Participación de los docentes en actividades para la toma de decisiones en la carrera.	La Universidad <b>debe</b> demostrar la participación de los docentes en actividades para la toma de decisiones en la carrera.	1. Lineamientos y políticas que definan el nivel de participación de los docentes en la toma de decisiones en la carrera.  2. Divulgación de las políticas docentes en los temas para la toma de decisiones referentes a la carrera.  3. Informe bienal sobre las actividades y porcentaje de participación de los docentes orientada a las mejoras a la carrera.  4. Informe bienal de la incorporación de las opiniones del docente para el mejoramiento de la carrera.
			106	S	Clasificación de los docentes de la carrera.	La Universidad <b>debería</b> contar con un sistema de clasificación de los docentes.	1. Lineamientos y políticas que definan la clasificación de los docentes de la carrera.  2. Divulgación de las políticas, normas o reglamentaciones institucionales del

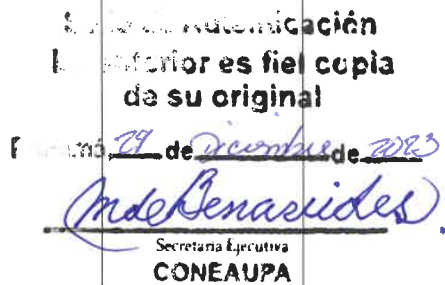
**Estado de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**

Fecha: 29 de Diciembre de 2023

*(Firma manuscrita)*

Secretaría Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					sistema de clasificación de los docentes de la carrera. 3. Informe bienal de los docentes de la carrera según clasificación por modalidad y sede.
			107	B	Estructuración del Sistema de evaluación del desempeño del docente.	La gestión administrativa de la carrera <b>debe</b> aplicar de forma sistemática, el mecanismo de evaluación del desempeño del personal administrativo	1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2. Plan de divulgación de las políticas de evaluación docente 3. Instrumentos utilizados para la evaluación docente por los estudiantes, la autoevaluación docente y por las autoridades de la carrera, por sedes. 4. Informe anual de evaluación del desempeño de los docentes, por modalidad y sede.
			108	S	Divulgación de los resultados de la evaluación del desempeño de los docentes.	La Universidad <b>debería</b> demostrar el mecanismo de divulgación de los resultados de la evaluación docente.	1.Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2.Informe anual de evaluación del desempeño de los docentes, por modalidad y sede 3.Informe anual del análisis de resultados de la evaluación docente y su plan de acción,


  
 Copia certificada  
 El anterior es fiel copia  
 de su original  
 Fecha: 29 de diciembre de 2023  
 (Inde Benasides)  
 Secretaria Ejecutiva  
 CONEAU



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					por modalidad y sede. 4.Informe anual de la entrega al docente de la carrera, de los resultados de su evaluación de desempeño, por modalidad y sede.
			109	B	Programa de formación dirigido a los docentes de la carrera.	La carrera <b>debe</b> desarrollar un programa de formación dirigido a los docentes.	1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2. Programa anual de capacitación y desarrollo en correspondencia con la evaluación del desempeño de los docentes, las necesidades detectadas y la proyección de la carrera.
			110	B	Cumplimiento del programa de formación para los docentes de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar el cumplimiento del programa de formación de los docentes.	1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2. Programa anual de formación en correspondencia con la evaluación del desempeño de los docentes, las necesidades detectadas y la proyección de la carrera. 3. Informe anual de la participación de al menos el 60% del total de los docentes de la carrera en los

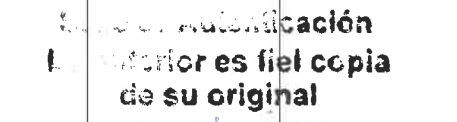
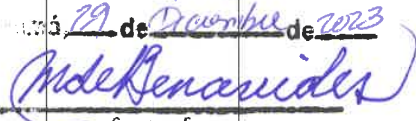
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
11.Docentes	27. Permanencia y desarrollo.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					programas de formación. 4. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de formación de los docentes que incluya análisis de resultados en correspondencia con la evaluación del desempeño y las acciones correspondientes.
			111	S	Programa de Calidad para la formación de los docentes de la carrera.	La carrera <b>debería</b> evidenciar la calidad del programa de formación dirigido a los docentes.	1. Informe anual porcentual de la participación de los docentes de la carrera en el programa de formación ofrecido y el análisis que evidencie la calidad percibida por los docentes con respecto a la formación recibida.
			112	S	Programas de formación externos a la universidad.	La carrera <b>debería</b> contar con registros de la participación de los docentes en programas de formación externos a la universidad.	1. Informe anual porcentual que registre la participación de los docentes de la carrera en programas de formación externos a la universidad, por modalidad y sede.

**FACTOR 4 RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS**

En Recursos tecnológicos y financieros se incluyen indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico de la carrera. Entre ellos los relativos a:

- Recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje concordantes al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos;
- Facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, trabajos de graduación o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudio de la carrera;
- Recursos financieros necesarios para satisfacer sistemáticamente las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza en la carrera;
- Equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionar una adecuada atención a los estudiantes; biblioteca con los recursos de información, físicos y/o informáticos (textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia y la investigación) debidamente actualizados, respetando los derechos de propiedad intelectual, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudio de la carrera y las orientaciones y principios institucionales;
- Sistema de información con acceso a redes, con espacios físicos disponibles para el estudio ya sea individual o grupal; talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que faciliten el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio de la carrera;
- Recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes;
- Recursos que aseguran el uso y la proyección de la tecnología, el manejo de la información y la comunicación que, en conjunto, garantizan la seguridad, disponibilidad y uso de los espacios con los que cuenta la carrera para el desarrollo del proyecto educativo, su proyección y sostenibilidad.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN	
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico.	28. Recursos Bibliográficos	18. Coherencia de los recursos bibliográficos de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje en correspondencia al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos.	113	B	Disponibilidad de recursos de información y bibliográfica para el desarrollo académico de la carrera.	La carrera <b>debe</b> contar con un sistema integrado de bibliografía especializada y actualizada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas, normativas, mecanismos, lineamientos para la dotación de recursos bibliográficos.</li> <li>2. Listados de recursos bibliográficos físicos y digitales disponibles para la carrera por modalidad y sede.</li> <li>3. Disponibilidad de base de datos y/o redes especializadas relacionadas con la carrera.</li> </ol>	
			114	S	Accesibilidad de la Información bibliográfica referente a la carrera.	La carrera <b>debería</b> contar con registros de la accesibilidad de los estudiantes a los recursos bibliográficos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro anual de la accesibilidad de los estudiantes a los recursos bibliográficos, por sede y modalidad.</li> </ol>	
			115	S	Disponibilidad de recursos bibliográficos en bases de datos y/o redes especializadas para la carrera.	La carrera <b>debería</b> demostrar la disponibilidad de bases de datos y/o redes especializadas según los requerimientos académicos de los estudiantes y los docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro anual del inventario de bibliografía, libros especializados según bases de datos y/o redes especializadas para la carrera.</li> </ol>	
		29. Desarrollo y la Innovación	19. Eficiencia de los laboratorios y equipamiento especializado de la carrera que facilite el logro de sus objetivos.	116	B	Dotación de recursos para los laboratorios, equipamiento especializado, de la carrera.	La carrera <b>debe</b> disponer de normativas para la dotación de laboratorios y equipos especializados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas Institucionales relacionadas a la dotación de los recursos tecnológicos y equipamiento para la carrera.</li> <li>2. Informe bienal de asignación de laboratorios y equipamientos actualizados para la carrera, según sede y modalidad.</li> <li>3. Cuadro bienal de la ejecución de la asignación del presupuesto de inversiones orientado al equipamiento y laboratorios, según por sedes orientada al mejoramiento de la carrera.</li> </ol>


  
 El presente es fiel copia de su original
   
 Fecha: 19 de Diciembre de 2023
   

  
 Secretaria Ejecutiva
   
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico.	29. Desarrollo y la Innovación	19. Eficiencia de los laboratorios y equipamiento especializado de la carrera que facilite el logro de sus objetivos.					4. Plan quinquenal para el equipamiento de los laboratorios y equipos especializados según los objetivos de la carrera.
	30. Recursos Financieros	20. Eficiencia e Impacto de los recursos financieros asignados a la carrera.	117	B	Correspondencia en la asignación de recursos financieros para el equipamiento requerido en la carrera	La carrera <b>debe</b> demostrar la correspondencia de la asignación financiera presupuestada en relación a la dotación del equipamiento requerido en carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas Institucionales relacionadas a la dotación de los recursos tecnológicos y equipamiento para la carrera.</li> <li>2. Informe bienal de asignación de recursos financieros que evidencie la dotación financiera y el equipamiento, reposición, mantenimiento y acondicionamiento requeridos de la carrera, por modalidad y sede.</li> </ol>
	31. Mobiliario e insumos	21. Eficiencia de los recursos tecnológicos y computacionales, de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje	118	B	Dotación de los servicios de apoyo a los docentes de la carrera.	La universidad <b>debe</b> dotar de los equipamientos y servicios de apoyo para los docentes de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas institucionales relacionadas a los servicios de apoyo y su utilización por los docentes de la carrera.</li> <li>2. Listado de facilidades de apoyo para la docencia (copiadoras, impresión de documentos, encuadernadora, venta de útiles básicos e internet, entre otros), por modalidad y sede.</li> <li>3. Divulgación de los servicios de apoyo a los docentes de la carrera.</li> <li>4. Informe porcentual anual de utilización de los servicios de apoyo, por parte de los docentes de la carrera, por modalidad y sedes.</li> <li>5. Encuestas de satisfacción bienal de los docentes de la carrera con relación a los servicios de apoyo,</li> </ol>

**Autenticación**  
**Este documento es fiel copia**  
**de su original**  
 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico.	31. Mobiliario e insumos	21. Eficiencia de los recursos tecnológicos y computacionales, de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje					por sedes y modalidad 6. Planes de acción bienal sobre el resultado de las encuestas de satisfacción de los docentes con los servicios de apoyo.
			119	B	Dotación de equipo de apoyo audiovisual relacionados a la carrera.	La carrera <b>debe</b> disponer del equipamiento audiovisual requerido por la carrera.	1. Políticas institucionales orientadas a la incorporación de multimedia, audiovisuales y tecnología en la carrera y en las sedes. 2. Listado anual de los equipos audiovisuales y tecnologías requeridas por la carrera, según modalidad y sedes. 3. Informe anual porcentual del sobre el uso de los equipos audiovisuales y tecnologías requeridas, por los docentes, por modalidad y por sede. 4. Encuesta bienal de satisfacción del uso de los (estudiantes, docentes), sobre el uso de los equipos audiovisuales y tecnologías requeridas, por sede y modalidad.

**FACTOR 5. INFRAESTRUCTURA**

En Infraestructura, se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físicos de que dispone la Universidad en que se imparte la carrera; su apego a las normas nacionales, la pertinente de acuerdo a las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de dichas instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudio y a la cantidad de estudiantes, donde debe ser considerada de forma simultánea para todas las sedes donde se imparte la carrera.

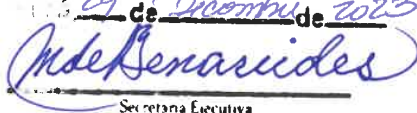
- La valoración se orienta a:
- Cumplimiento de las normas para la accesibilidad a los recintos, instalaciones incluyendo para quienes presentan discapacidades.
  - Seguridad para el desarrollo actual y futuro de la carrera y la calidad de la formación.
  - Propiedad o los derechos de la Universidad sobre las instalaciones e infraestructura para asegurar el desarrollo de la carrera
  - Equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando los docentes, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	32. Espacios destinados a la carrera.	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.	120	B	Condiciones generales y organización de las instalaciones físicas para las jornadas académicas de la carrera.	La universidad <b>debe</b> demostrar que las instalaciones físicas asignadas a la carrera responden a las demandas.	1. Políticas institucionales orientadas al uso y mantenimiento de las instalaciones físicas que incluya las normas de bioseguridad,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	32. Espacios destinados a la carrera.	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.					necesidades especiales de la comunidad universitaria, entre otros.  2. Informe que refleje las condiciones físicas de las instalaciones asignadas a la carrera (ventilación e iluminación; distribución del espacio, aforo, seguridad, mantenimiento, entre otras).  3. Informe anual que justifique la distribución y ordenamiento de las instalaciones físicas según la demanda de la carrera, por sede.
			121	B	Condiciones generales y organización de las instalaciones físicas para las jornadas académicas de la carrera.	La universidad <b>debe</b> demostrar que las instalaciones físicas asignadas a la carrera responden a las demandas.	1. Políticas Institucionales para el uso de los laboratorios y talleres asignados a la carrera que incluya las normas de bioseguridad, entre otros.  2. Informe que refleje las condiciones físicas de los laboratorios y talleres asignados a la carrera (ventilación e iluminación; distribución del espacio, aforo, seguridad, mantenimiento, entre otras), por sede.  3. Informe anual que justifique la distribución y ordenamiento de los laboratorios y talleres según la demanda, por sede.

Autenticación  
 Este documento es fiel copia  
 de su original

El día 29 de Diciembre de 2023



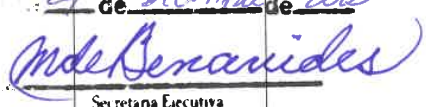
Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.	122	B	Disponibilidad de asistencia técnica en la planta física, laboratorios, talleres, entre otros, de la carrera.	La carrera, <b>debe</b> disponer del personal técnico requerido para la atención de aulas, laboratorios y talleres, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas Institucionales para el uso de los laboratorios y talleres asignados para las carreras que incluya las normas de bioseguridad, entre otros.</li> <li>2. Plan de divulgación del uso de la planta física, laboratorios, talleres, entre otros.</li> <li>3. Cuadro bienal del personal técnico asignado a la planta física, laboratorios, talleres, entre otros, por modalidad y sede.</li> <li>4. Informe bienal de la satisfacción de los estudiantes y docentes con respecto a la disponibilidad de asistencia técnica y las acciones correctivas, por modalidad y sedes.</li> </ol>
	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones.	23. Eficacia y eficiencia en la reposición, seguridad y mantenimiento de las instalaciones físicas y equipamiento requerido por la carrera.	123	S	Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de actividades académicas de la carrera.	La carrera <b>debería</b> contar con recurso inmobiliario que satisfaga sus necesidades académicas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas Institucionales para la dotación de recursos inmobiliarios para las carreras.</li> <li>2. Listado de la dotación inmobiliaria destinada a la carrera, por sede.</li> <li>3. Informe bienal de la dotación inmobiliaria de la carrera, según los requerimientos de la carrera (reemplazos, adecuaciones, mejoras, entre otros), por sede.</li> </ol>
				124	B	Mecanismos relativos a los programas de mantenimiento de los laboratorios y talleres vinculados a la carrera.	La Universidad <b>debe</b> aplicar mecanismos para el mantenimiento de los laboratorios y talleres vinculados a la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte		24. Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de físicas y equipamiento requerido por la carrera.					3. Informe bienal sobre acciones realizadas relativas a los programas de mantenimientos preventivos y correctivos de los laboratorios y talleres de vinculados a la carrera, por modalidad y sede.
	34. Patrimonio Inmobiliario.		125	B	Accesibilidad a las instalaciones físicas para el desarrollo de actividades propias de la carrera.	Los espacios utilizados para el desarrollo de actividades propias de la carrera <b>deben</b> favorecer la accesibilidad de la comunidad educativa.	1. Políticas institucionales relacionadas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad a las instalaciones físicas. 2. Documentación que evidencie el cumplimiento de la normativa de accesibilidad a las instalaciones físicas, por sede.
			126	S	Mecanismos vinculados a la evaluación de las condiciones generales de las instalaciones físicas de la carrera.	La Universidad <b>debería</b> demostrar los mecanismos preventivos vinculados a las condiciones generales de las instalaciones físicas asignadas a la carrera.	1. Políticas institucionales relacionadas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad y necesidades especiales en las instalaciones físicas. 2. Documentación que evidencie el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y atención de las necesidades especiales de la comunidad universitaria en relación al uso las instalaciones físicas. 3. Informes anuales que demuestren la programación del mantenimiento de las instalaciones físicas y el porcentaje de efectividad en relación a la atención de la demanda de la comunidad universitaria de la carrera, por sede.
	35. Prevención y seguridad		127	S	Planeación quinquenal de proyectos para la adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas de la	La universidad <b>debería</b> evidenciar la planeación orientada a la adecuación, reposición y/o ampliación de las	1. Políticas, normativas, lineamientos institucionales relacionados a la ejecución de proyectos de adecuación,

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	35. Prevención y seguridad.	24. Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de físicas y equipamiento requerido por la carrera.			carrera y su seguridad.	instalaciones físicas de la carrera y su seguridad.	reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas asignadas a la carrera y su seguridad.  2. Mecanismos aplicados para la ejecución de adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones y seguridad de las instalaciones físicas de la carrera, por sede.  3. Informe de la ejecución de las adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas de la carrera, por sede.
			128	B	Mecanismos para los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones vinculadas a la carrera.	La universidad <b>debe</b> demostrar los mecanismos para los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones vinculadas a la carrera.	1. Políticas, normativas, lineamientos institucionales relacionados a la ejecución del mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas asignadas a la carrera.  2. Mecanismos aplicados para la ejecución de adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas por el programa de mantenimiento preventivo de la carrera, por sede.  3. Informe de la ejecución de las adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas por el programa de mantenimiento preventivo de la carrera, por sede.
			129	B	Mecanismos para el uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la carrera.	La Universidad <b>debe</b> evidenciar los mecanismos de uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la demanda de la carrera.	1. Políticas institucionales relacionadas al uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la carrera.  2. Plan de divulgación del uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos

  
 Secretana Ejecutiva  
**CONEAUPA**

Autenticación  
 Este documento es fiel copia  
 de su original  
 Fecha: 29 de Diciembre de 2023

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte		24. Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de físicas y equipamiento requerido por la carrera.					vinculados a la demanda de la carrera. 3. Informe anual que evidencie el cumplimiento de la normativa de uso de los laboratorios, talleres y otros recursos físicos vinculados a la carrera. 4. Cuadro bienal del personal técnico asignado a los laboratorios, talleres, entre otros, por modalidad y sede. 5. Informe bienal de la satisfacción de los estudiantes y docentes con la disponibilidad de la asistencia técnica, por sede.
	36. Accesibilidad		130	B	Organización del espacio del aula de clases de acuerdo al número de estudiantes en los grupos de la carrera.	La carrera <b>debe</b> aplicar un mecanismo de verificación de la ocupación de las aulas de acuerdo con la demanda.	1. Registro de matrícula de los estudiantes en la carrera por periodo académico, por jornada y sede. 2. Informe de la relación de aulas según tamaño, asignatura que se imparte y cantidad de estudiantes, por sede. 3. Mecanismo aplicado para la verificación del cumplimiento de la asignación de aulas según tamaño y cantidad de estudiantes. 4. Informe de satisfacción de los estudiantes y docentes con relación a las condiciones de las aulas, por sede.

Autenticación  
 Este documento es fiel copia  
 de su original

F. 29 de Diciembre de 2023

*(Firma manuscrita)*

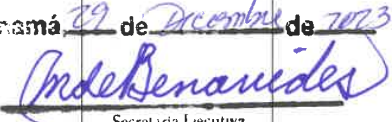
Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
<b>FACTOR 6. IMPACTO Y RESULTADOS</b>							
<p>En este factor se incluyen los indicadores y estándares que permiten medir la vinculación de la unidad que imparte la carrera con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en la carrera, en las sedes donde se imparte.</p> <p>Es la acción responsable de facilitar la articulación de los objetivos institucionales con los objetivos de la carrera, en forma eficaz y eficiente. La gestión es clave para el desarrollo de la organización porque provee los recursos económicos, humanos, financieros y tecnológicos, servicios e información, entre otros, en apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en la carrera y que, según los indicadores, proporcionan una información cuantitativa y cualitativa según los contextos de los indicadores.</p> <p>El impacto y resultados se evidencia en la capacidad que tiene la carrera para incorporar en el plan de estudio los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio, con los empleadores, la gestión de la administración de la información de la carrera y la toma de decisiones vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera.</p>							
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	N°	CAT.	INDICADORES	ESTANDARES	GUÍA DE VERIFICACIÓN
14.Mejoramiento Continuo	37. Efectividad del proceso educativo.	24. Transparencia en el uso de la información resultante de procesos sistemáticos de autoevaluación de la carrera.	131	B	Administración de la información académica.	La Universidad <b>debe</b> demostrar la administración de la información de la carrera, con relación a sus procesos académicos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa para la gestión de documentos y archivos de los procesos académicos y administrativos.</li> <li>2. Documentación que compruebe una revisión periódica al menos una vez al año, de los factores relacionados a la administración de la información académica.</li> <li>3. Mecanismos que comprueben la eficiencia y eficacia de la entrada y el procesamiento de los datos relacionados a la carrera.</li> </ol>
	38. Verificación del Perfil de Egreso		132	B	Vinculación de los docentes, administrativos y estudiantes de la carrera en los procesos de autoevaluación para la mejora orientado al perfil de egreso de la carrera.	La carrera <b>debe</b> gestionar y promover la participación de los docentes, administrativos y estudiantes en los procesos de autoevaluación para la mejora.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas Institucionales sobre los procesos de Autoevaluación Institucional y de carrera</li> <li>2. Mecanismos de divulgación para la participación de los docentes, administrativos y estudiantes en la autoevaluación de la carrera, por sede.</li> <li>3. Informe anual de participación de los docentes, administrativos y estudiantes en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera, por sede.</li> <li>4. Encuesta anual a los docentes, administrativos y estudiantes sobre</li> </ol>

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
14. Mejoramiento continuo		24. Transparencia en el uso de la información resultante de procesos sistemáticos de autoevaluación de la carrera.					la satisfacción del proceso de enseñanza aprendizaje vinculada a la carrera, por sede.  5. Informe analítico, cada 3 años, de los resultados de la encuesta aplicada a docentes, administrativos y estudiantes sobre la satisfacción con el proceso de enseñanza aprendizaje vinculada a la carrera.
	39. Auto regulación de la carrera.		133	B	Mecanismos para la incorporación de los aportes de los graduados en los procesos de autoevaluación para la mejora orientado al perfil de egreso de la carrera.	La carrera <b>debe</b> gestionar y promover la participación de los graduados en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera.	1. Políticas Institucionales sobre los procesos de Autoevaluación Institucional y de carrera. 2. Mecanismos de divulgación para la participación de los graduados en la autoevaluación de la carrera. 3. Informe anual de participación de los graduados en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera. 4. Encuesta anual de satisfacción de los graduados con el proceso de enseñanza aprendizaje recibido en la carrera. 5. Informe analítico, cada 3 años, de los resultados de la encuesta de satisfacción sobre el proceso de enseñanza aprendizaje aplicada a los graduados de la carrera.
15. Graduados	40. Vinculación con los graduados.	25. Pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con el medio, los graduados y los empleadores.	134	B	Vinculación de los graduados con la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar la vinculación de los graduados en actividades conforme a los lineamientos establecidos.	1. Lineamientos Institucionales vigentes y aprobados relacionados a la vinculación de los graduados con la carrera. 2. Informe anual de la participación de al menos el 20% de



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
15. Graduados	40. Vinculación con los graduados	25. Pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con el medio, los graduados y los empleadores.	135	B	Gestión del aseguramiento de la calidad orientada al fortalecimiento de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar las acciones sistemáticas realizadas con los graduados vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera.	los graduados en las actividades de vinculación promovidas por la carrera (curriculares, extracurriculares, educación continua, investigaciones, etc. ).  1. Normativas institucionales para el aseguramiento interno de la calidad de la carrera. 2. Mecanismos de vinculación con los graduados para la mejora de la carrera. 3. Encuesta de satisfacción de los graduados vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera, por sede. 4. Informe anual de las acciones realizadas con los resultados de la encuesta de satisfacción de los graduados, vinculadas al aseguramiento de la calidad de la carrera, por sede.
	41. Entorno laboral				Correspondencia de la satisfacción de los empleadores, u organizaciones con el desempeño de los graduados de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar la correspondencia entre la satisfacción de los empleadores u organizaciones con el desempeño de los graduados	1. Mecanismos aprobados para la recopilación de la información de los empleadores u organizaciones (políticas, instrumentos, programas, planificaciones, etc.) respecto a la satisfacción con el desempeño del graduado. 2. Informes bienales que muestren los resultados de las consultas a los empleadores u organizaciones sobre el desempeño de los graduados y planes de acción.
	42. Evaluación del desempeño profesional				Satisfacción de los graduados de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar las acciones sistemáticas realizadas con los	1. Mecanismos aprobados para la recopilación de la opinión de los graduados

**Copia Autenticación**  
**La anterior es fiel copia de su original**  
 Panamá, 29 de Diciembre de 2023  
  
 Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
						graduados vinculadas a la formación académica recibida.	vinculadas elementos como políticas, instrumentos, programas, formación académica, etc. 2. Encuesta anual de satisfacción de los graduados con respecto a la formación académica recibida, por sede. 3. Informes bienales que muestren los resultados de las encuestas de satisfacción de los graduados con la formación académica recibida y los planes de acción realizados.
			138	B	Medición de la relación ingreso/egreso de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar los mecanismos para establecer la relación ingreso / egreso.	1.Registro anual de matrícula de los estudiantes en la carrera por periodo académico, jornada y sede. 2.Informe anual de la relación de los estudiantes activos según tasa de retención y deserción por sede. 3.Informe anual de la relación ingreso / egreso por cohorte al primer año de ingreso de la carrera.
16. Interacción de los grupos de interés.	43.Vinculación con el sector productivo.	26. Coherencia y equidad en las actividades de vinculación con el entorno y los grupos de interés para el fortalecimiento de la carrera.	139	B	Mecanismos para la incorporación de los aportes de los empleadores a la mejora continua y calidad de la carrera.	La carrera <b>debe</b> demostrar los mecanismos que permitan la incorporación de los aportes de los empleadores, a su calidad y mejora continua.	1. Mecanismos aplicados para evaluar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación de la carrera. 2. Encuesta anual de satisfacción de los empleadores con la formación de los graduados de la carrera de todas las sedes, considerando un año posterior a la graduación. 3. Informe bienal de resultados de las consultas a los empleadores que incluya las decisiones adoptadas al respecto en la carrera.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTANDAR	GUÍA DE VERIFICACIÓN
16. Interacción de los grupos de interés.							4. Informe bienal sobre la aplicación de los resultados obtenidos de las consultas a los empleadores orientados a su satisfacción y a la mejora de la carrera.
	44.Vinculación Social		140	S	Acciones periódicas de vinculación social de la carrera con el entorno.	La carrera <b>debería</b> evidenciar las actividades complementarias al trabajo académico y de investigación orientados a fomentar la vinculación social con los grupos vulnerables.	1. Mecanismos aplicados para evaluar la vinculación de las actividades académicas e investigativas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos relacionados a la carrera. 2. Informe cada 3 años, de resultados de la vinculación de las actividades académicas e investigativas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos relacionados a la carrera, que incluye las decisiones adoptadas al respecto.

**Certificación**  
 El anterior es fiel copia  
 de su original

San José, 29 de Diciembre de 2023

*(Firma manuscrita)*  
 Secretaria Ejecutiva  
**CONEAUPA**